

Formación Profesional por Crédito Fiscal 2022

Secretaría de Empleo



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Índice

1. Objetivo.
2. ¿Cómo funciona?
3. ¿Quiénes pueden presentar propuestas?
4. Monto financiable por propuesta.
5. Presupuesto asignado.
6. ¿Qué tipo de acciones pueden presentarse?
 - Detalle acciones de formación profesional
 - Detalle acciones de certificación de calidad de procesos.
7. Otros rubros financiables.
8. Etapas de implementación.

Objetivo

El programa de Crédito Fiscal es una política pública del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación que permite a las empresas y cooperativas aumentar su productividad y competitividad, a través de la realización de **acciones de formación** de sus trabajadores y trabajadoras o de personas desocupadas, y/o de la **certificación de calidad** de sus procesos .

¿Cómo funciona?

- Mediante la **presentación de propuestas** por parte de las empresas/cooperativas, que son evaluadas y ejecutadas, en caso de ser aprobadas.
- Una vez **aprobada la rendición de cuentas** de las acciones ejecutadas, las empresas reciben un Bono Fiscal para cancelar IVA, ganancia mínima presunta, impuesto a las ganancias e impuestos internos.
- El Bono puede **transferirse** por endoso una única vez.

¿Quiénes pueden presentarse?

- Micro, pequeñas y medianas empresas (según clasificación SEPYME)
- Cooperativas de trabajo.
- Grandes empresas.

Monto financiable por propuesta

- **MiPyMEs:** Hasta un 30% de la masa salarial. Tope \$5.000.000.
- **Cooperativas de trabajo:** Hasta un 30% de la masa salarial, tope \$5.000.000.
- **Grandes empresas:** Hasta 0.8% de la masa salarial, tope \$5.000.000.
- Las empresas puede **extender el financiamiento** a \$10.000.000 (sin superar el 30% o el 0.8%) si la propuesta incluye formación a trabajadores de empresas de su cadena de valor o a personas desocupadas con posibilidades de ingreso a la empresa o al sector.
- Las empresas/cooperativas podrá acceder a un **incremento del monto aprobado** (sin superar el 30% o el 0.8%) si incorpora a su dotación trabajadores desocupados o trabajadoras desocupadas. Además se prevé un adicional por incorporación de desocupados con discapacidad, personas de la diversidad sexual o participantes de otros programas de empleo.

Presupuesto asignado

Presupuesto asignado total país: \$500.000.000

Se distribuirá el presupuesto por regiones, según criterio empresas activas en 2021 (Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS).

- Región NOA (Catamarca, Sgo. Del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy): **\$36.711.000**
- Región NEA (Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa): **\$28.532.000**
- Región CUYO (La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis): **\$36.483.000**
- Región CENTRO (Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos): **\$96.445.000**
- Pcia. BUENOS AIRES: **\$157.765.000**
- Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES: **\$104.144.000**
- Región SUR (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego): **\$39.920.000.**

¿Qué tipo de acciones pueden presentarse?

- **Formación Profesional (Cursos).**
- **Certificación de Calidad de Procesos.**

Plazo máximo de ejecución de la propuesta:

- 6 meses para Formación Profesional.
- 12 meses para acciones de Certificación de Calidad.

Cursos

Formación Profesional

Tipos de cursos

- **Cerrados:** cursos diseñados ad-hoc y a solicitud exclusiva de la empresa/cooperativa, dictados por una entidad capacitadora o un docente con antecedentes vinculados a la temática del curso (carga horaria: entre 15 y 120 hs. reloj).
- **Abiertos:** cursos arancelados; de oferta formativa regular, conocida y publicada; orientada al público en general y ofrecida por una Institución Capacitadora acreditada.

Cupo

- **Cursos cerrados:** entre 4 y 30 personas (en función tamaño empresa, modalidad del curso y condición de ocupación de los participantes).
- **Cursos abiertos:** individuales (en función de empleados/asociados a inscribir al curso arancelado).

Modalidades: Presencial, Virtual o Semipresencial.

Destinatarios de las acciones

Formación Profesional

- Las personas empleadas/asociadas de la empresa/cooperativa.
- Trabajadores y trabajadoras de empresas/cooperativas de su cadena de valor.
- Desocupados y desocupadas, potenciales ingresantes a la empresa o a otras empresas del sector o a su cadena de valor, con alcance local.

Los cursos abiertos solo están admitidos para trabajadores ocupados de organismo responsable o de su cadena de valor

Particularidades de la formación a desocupados/as:

- Formación en roles laborales vinculados a la actividad de la empresa.
- La cantidad de personas a formar deberá guardar relación con las perspectivas de incorporación a la empresa y/o al sector de actividad local.

Rubros financiables

Formación Profesional

Cursos Cerrados

- Honorarios docentes (tope \$3.000/hora). Pueden ser personas físicas expertas o instituciones de capacitación.
- Insumos (\$5.400/participante).
- Ropa de trabajo y EPP (tope \$4.500 y \$6.750/participante respectivamente y sólo para desocupados).
- Equipamiento: sólo para ser cedido a instituciones de formación profesional estratégicas para la empresa o el sector de actividad y utilizado en el marco de las acciones de la propuesta. (hasta el 50% de la acción de formación profesional).

Cursos Abiertos

- Arancel (entre \$1.050 y \$1.500/hora participante, dependiendo carga horaria curso)

Certificación de Calidad de Procesos

Gastos elegibles

- Consultoría de **implementación** (tope en \$750.000 por norma si es una certificación original o \$150.000 si es una certificación de reválida).
- Auditoría de **certificación** de procesos mediante organismo certificador dentro de OAA o de IAF. (tope en \$585.000 por norma si es una certificación original o \$420.000 si es una certificación de reválida).

Supeditados al logro de la certificación

Certificación de Calidad de Procesos

Normas admitidas

1. Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001);
2. Ambiental (ISO 14000 y 14001);
3. Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001);
4. Inocuidad Alimentaria (BPM, HACCP, FSCC22000, FSCC22000 Programa de Desarrollo Nivel 1 y Nivel 2; ISO 22000; BRC (British Retail Consortium); Producto Orgánico; SGF (Sure Global Fair);
5. Eficiencia Energética (ISO 50001).
6. Seguridad Informática (ISO 27001).
7. Seguridad Vial (ISO 39001)
8. Requisitos de Laboratorios de Ensayos y Calibración (ISO 17025).

Otros rubros Financiables

Para ambas líneas (formación profesional y certificación de calidad)

- Gastos de formulación y acompañamiento de la propuesta (tope 10% costo cursos y 5% costo certificación calidad). Sujeto a tope máximo de \$250.000.
- Gastos de certificación contable (tope \$12.000/certificación, máximo 2 certificaciones por propuesta).
- Honorarios escribanía (tope \$12.000/certificación, sólo para acreditar la incorporación de nuevos trabajadores a cooperativas, máximo 1 certificación por propuesta).

Etapas de implementación

1. Presentación de propuestas: 25 de julio al 30 noviembre.

A través de la *Plataforma Crédito Fiscal*. El programa Crédito Fiscal está disponible para brindar asistencia técnica "a demanda" en la formulación y presentación de las propuestas. Una vez formalizada la presentación, queda inhabilitado el intercambio hasta tanto se informe el resultado de la evaluación.

2. Evaluación de calidad de la propuesta: será realizada a medida que sea presentada y de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa. Se realizarán cortes periódicos de las propuestas evaluadas y se informarán resultados al domicilio electrónico declarado.

- Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo y/o no cumplan formalidades, podrán ser **reformuladas** y presentadas para una nueva evaluación.
- Las propuestas que superen el puntaje mínimo y que cumplan formalidades, tendrán un plazo de **10 días hábiles** para formalizar la propuesta a través de la *Plataforma Trámites a Distancia (TAD)*.

Etapas de implementación

3. Aprobación de las propuestas: mediante Resolución de la Secretaría de Empleo se notificará a las empresas/cooperativas de la aprobación de sus propuestas y de la fecha autorizada para el inicio de ejecución de acciones.

4. Ejecución de acciones.

5. Rendición de cuentas: cuando la empresa/cooperativa finalice las acciones de la propuesta y/o se haya cumplido el plazo máximo para la ejecución, ésta deberá presentar el detalle de los gastos realizados.

6. Emisión del Bono Fiscal.

cfp@trabajo.gob.ar
(5411) 4310-5983/ 6379/ 5713



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina